



IIRSA NORTE



Piura, 18 de Abril del 2012

Carta N° 249-GO&M-VARIOS

LUIS AUGUSTO CAMPOS TORRES
Jr Angamos N° 880, Bagua Grande.

CARGO

Asunto : **Reclamo Estación de Peaje de Pedro Ruiz**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo asentado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Estación de Peaje de Pedro Ruiz, referente a la tarifa cobrada por el paso de su vehículo a pesar de la existencia de un derrumbe; así como la situación en el sector de Aserradero.

Sobre el particular, informamos que todos los trabajos de Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de la carretera que comprende toda la vía desde el puerto de Paita hasta el puerto de Yurimaguas (955 Km aprox.), vienen siendo ejecutados por Concesionaria IIRSA Norte S.A., desde el 12 de Abril del 2006, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Concesión firmado con el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con relación al cobro de la tarifa debemos indicarle que estamos obligados a realizar el referido cobro por nuestro Contrato de Concesión, asimismo le informamos que la determinación de la referida tarifa se hace en estrecha coordinación con el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público- OSITRAN y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Con relación al Sector Aserradero, le informamos que desde el 2010 se ha ejecutado una obra (variante) cuya culminación está ligada a la falta de entrega de terrenos por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; por lo que, en cuanto no se haga efectiva dicha entrega nos veremos imposibilitados a permitir el flujo vehicular por esta obra, con el fin de no poner en riesgo a los usuarios de la vía.

Finalmente, agradecemos su colaboración y le informamos que siempre los tomamos en consideración a fin de brindarles un servicio acorde con sus expectativas. Asimismo, lo invitamos a visitar nuestra página www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que contamos con nuestra Centro de Operación de Tránsito-COT 073 323204, que brinda atención las 24 horas todos los días del año.

Sin otro particular.

ANTONIO REYES GUTIÉRREZ
Concesionaria IIRSA Norte S.A.
CC: Archivo

33664869
27/04/12